



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GIRARDOT  
**AVISO**

**LA SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GIRARDOT AVISA QUE:**

De conformidad con lo ordenado en el numeral 5.3 del artículo 5° del Acuerdo PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en el que se incluyó dentro de las excepciones a la suspensión de términos procesales decretada desde el 16 de marzo de 2020:

**"5.3 El medio de control de nulidad contra los actos administrativos que se hayan expedido desde la declaratoria de la emergencia sanitaria."**

Los Juzgados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de este Circuito Judicial ponen a disposición de los usuarios y profesionales del derecho que deseen **RADICAR DEMANDAS NUEVAS** que enmarquen dentro del medio de control y las condiciones señaladas, el correo electrónico único de reparto, [repartojadmingir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartojadmingir@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el que serán recepcionadas en el horario de atención de los Despachos, esto es de Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Debe reiterarse que en el mencionado correo electrónico **SÓLO SE RECIBIRÁN LAS DEMANDAS NUEVAS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE HAYAN EXPEDIDO DESDE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA**, por lo que cualquier solicitud que no enmarque dentro de esta condición deberá ser remitida directamente al correo electrónico institucional del Despacho que corresponda.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Se recuerda, que las demandas a radicar deben cumplir con el orden de presentación ordenado por el Consejo de Estado en su Circular 034 del 2018.

Así mismo, para mayor organización y claridad deberá ser enviado de la siguiente manera:

- ✓ La demanda debe ser enviada en formato PDF.
- ✓ En la REFERENCIA del mismo, se debe indicar el medio de control y las partes que integran el mismo, es decir; "demandante y demandado".
- ✓ Se deberá indicar número de teléfono celular y de ser posible correo electrónico del demandante y demandado.
- ✓ Y finalmente firma de quien instaure la demanda. (valida firma electrónica o escaneada).

Cordialmente,

*JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO*  
*SECRETARIO*